

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

18073 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1981, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-12884/80.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: E. T. «Moja».

Final de la misma: E. T. «Layetana».

Término municipal a que afecta: Granollers.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,218 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio; 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 500 KVA; 5/0,22 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 4 de diciembre de 1981.—El Ingeniero-Jefe, Joaquín Cano Blajot.—2.778-D.

18074 *RESOLUCION de 5 de enero de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Estabanell y Pahisa, S. A.», Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

1. Número de expediente: AS/ce-2683/81. Ampliación red de distribución a 5 KV., término municipal La Garriga, con línea subterránea de 0,218 kilómetros, conductores de aluminio 3 (1 por 70) milímetros cuadrados. Origen en E. T. «Torrent dels Murris» y final en nueva E. T. «Montcan». Transformador 200 KVA., relación 5/0,22 KV.

2. Número de expediente: AS/ce-4715/81. Ampliación red de distribución a 5 KV., término municipal de Bigas i Riells, con línea subterránea de 0,264 kilómetros, conductores de aluminio 3 (1 por 70) milímetros cuadrados. Origen en E. T. «Artxa» y final en nueva E. T. «Escavi». Transformador 160 KVA., relación 5/0,22 KV.

3. Número de expediente: AS/ce-5256/81. Ampliación red de distribución a 5 KV. Término municipal Granollers, con línea subterránea de 0,030 kilómetros, conductores aluminio de 3 (1 por 70) milímetros cuadrados. Tendrá su origen en E. T. «Carles Riba» y enlazará con la línea alimentación a E. T. «Anfruns».

4. Número de expediente: AS/ce-5257/81. Ampliación red de distribución a 5 KV. Término municipal Granollers, con línea subterránea de 0,030 kilómetros, conductores aluminio de 3 (1 por 70) milímetros cuadrados. Origen en línea alimentación a estación transformadora «Miró» y final en nueva E. T. «Carles Riba». Transformador 250 KVA. relación 5/0,22 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/

1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de enero de 1982.—El Ingeniero-Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—2.775-D.

18075 *RESOLUCION de 23 de marzo de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-22309/80.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Barras de alta de la E. T. «Aragón».

Final de la misma: E. T. «Monic».

Términos municipales a que afecta: Granollers y Les Franqueses del Vallés.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,564 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio 240 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: 200 KVA. 5/0,220 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de marzo de 1982.—El Ingeniero-Jefe, Joaquín Cano Blajot.—2.778-D.

18076 *RESOLUCION de 23 de marzo de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 243, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ce-12883/80.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. «Colón».

Final de la misma: E. T. «Mola».

Término municipal a que afecta: Granollers.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,279 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 500 KVA. 5/0,22 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública

de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de marzo de 1982.—El Ingeniero-Jefe, Joaquín Cano Blajot.—2.777-D.

18077

RESOLUCION de 13 de abril de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Estabanel y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966; Ley 10/1966; Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Referencia: AS/ce-48507/81.

Ampliación red de distribución a 5 KV., término municipal de Seva, con línea aérea de 0,178 kilómetros, apoyos metálicos y conductores aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados. Origen en la línea alimentación a E. T. «Población de Seva», y final en nueva E. T. «Sindicat». Transformador 125 KVA. relación 5/0,22 KV.

Barcelona, 13 de abril de 1982.—El Ingeniero-Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—2.774-D.

18078

RESOLUCION de 20 de abril de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Estabanel y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ce-50144/81.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 27 de la línea a E. T. «San Nicolás».

Final de la misma: E. T. «Casal».

Término municipal a que afecta: L'Ametlla del Vallés.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,087 (0,039 aéreo y 0,048 subterráneo). Conductor: Cobre y aluminio 10; 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 75 KVA. 5/0,220 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de abril de 1982.—El Ingeniero-Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—2.773-D.

18079

RESOLUCION de 21 de abril de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Estabanel y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ce-60067/81.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 24 de la línea a E. T. «Soldavila».

Final de la misma: E. T. «Pinos».

Término municipal a que afecta: Seva.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,065 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre 35 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: 75 KVA. 5/0,220 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de abril de 1982.—El Ingeniero-Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—2.772-D.

GALICIA

18080

RESOLUCION de 4 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 50.075.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en Cee, plaza de la Constitución, 17, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para centro de transformación de 160 KVA., en Cuiña (Mazaricos), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar el centro de transformación, tipo intemperie, en el lugar de Cuiña de 160 KVA. de potencia, relación de transformación 20.000 ± 5 por 100/380-220 V., alimentado por línea a media tensión a estación transformadora de Cuiña (expediente número 33.940).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplir el lo que para la concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 4 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—4.168-2.

18081

RESOLUCION de 14 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 50.077.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cee, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la línea a media tensión, centro de transformación de 160 KVA., y red de baja tensión, en Vioxo, Ayuntamiento de Mazaricos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,